

RE: REMISIÓN OFICIO No. 0230 - PROCESO No. 202000382

DECUN SIJIN-AUT <decun.sijin-aut@policia.gov.co>

Mar 15/02/2022 10:53 AM

Para: Juzgado 01 Familia - Cundinamarca - Zipaquira <j01prfzip@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Dios y Patria**ASUNTO:** Respuesta a su solicitud

De manera atenta y respetuosa me permito informa a los tribunales de justicia (Juzgados), Fiscalía General de La Nación, para el presente año 2022, a partir de la fecha y por jurisdicción de la creación de la Metropolitana de Soacha (MESOA), Comando Especial de Policía Sabana de Occidente (COSOC), Comando Especial de Policía Sabana Norte (COENO), siguiendo instrucciones por el señor Coronel Wolfrando Arbeláez Aristizabal, Jefe Coordinación Servicio de Investigación Criminal, los comandantes de cada jurisdicción son los encargados de designar los funcionarios que serán los administradores del Sistema Integrado Automotores I2AUT, serán directamente los responsables del registro de antecedentes por hurto y providencias judiciales o actos administrativos en el sistema de información, permitiendo con ello la prevención del delito y la celeridad en los procesos investigativos, siendo consecuentes con los parámetros establecidos en el Instructivo 013 de 16 de noviembre del año 2021, "Parámetros para el registro de antecedentes en sistema de información integrado I2AUT", por lo anterior, las unidades quedaron distribuidas; así:

METROPOLITANA DE SOACHA (MESOA), Soacha, Sibate.

COMANDO ESPECIAL DE POLICÍA SABANA DE OCCIDENTE (COSOC) Funza, Mosquera, Madrid, Facativá, Bojaca, El Rosal, Zipacon, Subachoque.

COMANDO ESPECIAL DE POLICÍA SABANA NORTE (COENO) Chía, Cajica, Tabio, Cota, Tenjo, Sopo, Zipaquira, La Calera, Gachancipa, Tocancipa, Cogua, Nemocon, Guasca.

Para finalizar, se solicita enviar los requerimientos al correo remsa.regin-gra@policia.gov.co

NOTA: esta unidad solo se encarga de insertar y/o cancelar ordenes de inmovilización de los vehículos en la base de datos I2AUT de la Policía Nacional, por tal motivo absténgase de emplear los términos captura, secuestro, aprehensión, retención, ni embargos, lo anterior teniendo en cuenta que no somos autoridad competente para realizar estas actuaciones.

Atentamente,



Patrullero **RAFAEL HERAZO MARTINEZ**

ADMINISTRADOR DE INFORMACIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL

SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL DECUN

De: Juzgado 01 Familia - Cundinamarca - Zipaquira [mailto:j01prfzip@cendoj.ramajudicial.gov.co]

Enviado el: jueves, 10 de febrero de 2022 1:45 p. m.

